

**CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBCONTADURÍA DE CENTRALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN-
GIT SIIF
PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO CONTABLE DE LOS HECHOS FINANCIEROS,
ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES CON RECURSOS DE CAJAS MENORES EN SIIF-
NACIÓN
septiembre 15 de 2014**

OBJETIVO

Definir el procedimiento para el reconocimiento y registro de los hechos financieros, económicos, sociales y ambientales, con recursos de Caja menor, en el macroproceso contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

MARCO NORMATIVO

Jurídica

El Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, por el cual se regula la constitución y el funcionamiento de la Caja menor en los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación y en las entidades nacionales respecto de los recursos que le asigna la Nación; regula los temas relacionados con la constitución, la destinación de los recursos, el registros de creación en el SIIF, el primer giro, el registro de las operaciones, legalización y cancelación del fondo de Caja menor.

Contable

El Catálogo General de Cuentas del Régimen de Contabilidad Pública- RCP-, describe la cuenta 1105-CAJA, como: *Representa el valor de los fondos en dinero y equivalentes a dinero o asimilables, de disponibilidad inmediata.* Así mismo, se debita con: “(...)3- El valor de la apertura o incremento de la caja menor. 4- El valor reintegrado de los dineros que correspondan a la cancelación o disminución de la caja menor”, y se acredita con: “(...) 4- El valor de la cancelación o disminución de cajas menores.”

Además, la Contaduría General de la Nación mediante concepto 20122000010781 del 25 de abril de 2012, relacionado con el reconocimiento de las cuentas corrientes habilitadas para el manejo de la Caja menor, expidió la siguiente doctrina: *“De conformidad con las consideraciones antes expuestas, se concluye que las cuentas corrientes abiertas para el manejo de las cajas*

“Cuentas Claras, Estado Transparente”

Calle 95 No. 15 – 56 - Código Postal: 110221 - PBX (57 1) 492 6400 www.contaduria.gov.co

E-mail: contactenos@contaduria.gov.co

Bogotá D.C. – Colombia



menores se deben asociar a la subcuenta 110502-Caja menor de cuenta 1105-CAJA toda vez que prima el carácter específico de cara con la función que se cumple con este instrumento de manejo financiero. Ahora bien, alternamente es viable hacer una revelación de la condición de manejo a través de una cuenta bancaria, si se advierte que a partir del séptimo dígito es viable crear auxiliares donde se pueden identificar las cuentas corrientes a través de las cuales se están manejando las distintas cajas menores.” En consecuencia, la estructura del Catálogo en SIIF define tres (3) auxiliares para el registro de la constitución, reembolso y legalización de la Caja menor, ya sea en efectivo, en cuentas corrientes o de ahorro.

ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO CONTABLE Y LA DEFINICIÓN DE LOS AUXILIARES EN SIIF-Nación

TABLA TCON01- CATÁLOGO CONTABLE									
Codigo Contable	Descripcion	Imputable	Clasifica	Manual	Reciproca	Apl Banco	Naturaleza	Saldo	Vigente
1	ACTIVOS	NO	Ninguna	NO	NO	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI
1.1	EFFECTIVO	NO	Ninguna	NO	NO	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI
1.1.05	CAJA	NO	Ninguna	NO	NO	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI
1.1.05.01	Caja principal	SI	Corriente	SI	NO	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI
1.1.05.02	Caja menor	NO	Ninguna	NO	NO	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI
1.1.05.02.001	Efectivo	SI	Corriente	SI	NO	Ninguna	DEBITO	DEBITO	SI
1.1.05.02.002	Cuenta corriente	SI	Corriente	SI	NO	Corriente	DEBITO	DEBITO	SI
1.1.05.02.003	Cuenta de ahorros	SI	Corriente	SI	NO	Ahorros	DEBITO	DEBITO	SI

TCON06- RELACIÓN CODIGOS CONTABLES CON AUXILIARES											
Codigo Contable	Descripcion	PAGONP	CUBS	PCIC	PCIRE	TER	CTABAN	CATING	CATGAS	BENEDEDED	Vigente
110501	Caja principal	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
110502001	Efectivo	NO	NO	SI	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI
110502002	Cuenta corriente	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI
110502003	Cuenta de ahorros	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	NO	SI

PROCEDIMIENTO CONTABLE

Previo a la constitución de la Caja menor, en el SIIF Nación, deben crearse la(s) cuenta(s) bancaria(s), para los recursos que se manejen en Instituciones Financieras. Para lo cual, debe definirse en los campos de la cuenta bancaria, como código contable débito 110502002 Caja menor- Cuenta Corriente, 110502003 Caja menor- Cuenta de Ahorros, según corresponda el tipo de cuenta y como código contable crédito 290580- Recaudos por Clasificar.¹

¹ Guías para la creación de cuentas bancarias de tesorerías con situación de fondos, sin situación de fondos o recursos propios, que se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda en el link de SIIF/7.Gestión de Tesorería

1. Constitución de la Caja menor

El reconocimiento contable de la constitución de la Caja menor, se debe dar con el flujo de los recursos, una vez cumplidos los requisitos legales, en la etapa presupuestal de la obligación, al seleccionar el atributo contable “**07-Caja Menor**”.

1.1 Constitución de la Caja menor con Recursos Nación con Situación de Fondos

1.1.1 Caja menor en efectivo

Con la orden de pago presupuestal, el sistema define el registro en la tabla de eventos contables TCON09-Pagos presupuestales, con el atributo “**07-Caja Menor**”, valor “No” en “Misma ECP”, “Tipo de beneficiario” beneficiario final, para los “Medios de pago” de abono en cuenta, cheque y giro, así:

Registro en la ECP

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
110502	CAJA MENOR		
110502001	Efectivo	X	
4705	FONDOS RECIBIDOS		
470508	Funcionamiento		X
o			
470510	Inversión		X

En la Dirección del Tesoro Nacional, con la orden bancaria, el sistema elabora el registro contable débito a partir del “Tipo de operación”, el valor “No” en la marca “Misma ECP”, con los “Medios de pago” abono en cuenta, cheque y giro registrados de la tabla TCON09-Pagos presupuestales y el crédito con el código contable definido en el campo débito de la cuenta bancaria:

Registro en la DTN

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
5705	FONDOS GIRADOS		
570508	Funcionamiento	X	
o			
570510	Inversión	X	
1110	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente		X

1.1.2 Caja menor en cuentas bancarias corrientes o de ahorros

El sistema construye el registro contable con el código definido en el campo débito de la cuenta corriente o de ahorros y el crédito de la tabla de eventos contables TCON09-Pagos presupuestales, por cada "Tipo de operación" y con atributo "07-Caja menor", así:

Registro en la ECP

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
110502	CAJA MENOR		
110502002	Cuenta corriente	X	
o			
110502003	Cuenta de ahorros	X	
4705	FONDOS RECIBIDOS		
470508	Funcionamiento		X
o			
470510	Inversión		X

En la Dirección del Tesoro Nacional, con la orden bancaria, el sistema elabora el registro contable débito a partir del "Tipo de operación", el valor "No" en la marca "Misma ECP", con los "Medios de pago" abono en cuenta, cheque y giro, registrados de la tabla TCON09-Pagos presupuestales y el crédito con el código contable definido en el campo débito de la cuenta bancaria:

Registro en la DTN

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
5705	FONDOS GIRADOS		
570508	Funcionamiento	X	
o			
570510	Inversión	X	
1110	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente		X

1.2 Constitución de la Caja menor con Recursos Nación sin Situación de Fondos o Recursos Propios.

1.2.1 Caja menor en efectivo

El sistema construye el registro contable débito a partir del atributo “07-Caja Menor” con valor “Si” en la marca “Misma ECP”, con “Tipo de Beneficiario” beneficiario final, para los “Medios de pago” abono en cuenta, cheque o giro, por cada “Tipo de operación”, de la tabla de eventos contables TCON09-Pagos presupuestales y el registro contable crédito corresponde al código contable definido en el campo débito de la cuenta bancaria que gira la Caja menor, así:

Registro en la ECP

Código	Descripción	DB	CR
110502	CAJA MENOR		
110502001	Efectivo	X	
1110	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente		X
o			
111006	Cuenta de ahorros		X

1.2.2 Caja menor en cuentas bancarias corrientes o de ahorros

El sistema construye el registro a partir de los códigos contables definidos en la creación de las cuentas bancarias, así: el débito de la cuenta bancaria de la *caja menor*, y el crédito del campo débito, de la cuenta bancaria *que gira la caja menor*, así:

Registro en la ECP

Código	Descripción	DB	CR
110502	CAJA MENOR		
110502002	Cuenta corriente	X	
o			
110502003	Cuenta de ahorros	x	
1110	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente		X
o			
111006	Cuenta de ahorros		X

1.3 Constitución de la Caja Menor con Recursos Entregados en Administración o Encargo Fiduciario.

1.3.1 Caja menores en efectivo

El registro débito se elabora a partir del atributo contable “**07-Caja Menor**” y el registro crédito con el “Medio de pago” “títulos”, con el “Tipo de título” fondos en administración o en encargo fiduciario; con el “Tipo de operación” que corresponda, “Tipo de beneficiario” beneficiario final, con valor “Si” en “Misma ECP”, de la tabla de eventos contables TCON09-Pagos presupuestales, así:

Registro en la ECP

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
110502	CAJA MENOR		
110502001	Efectivo	X	
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		
142402	En administración		X
142404	Encargo Fiduciario-Fiducia de administración		X

1.3.2 Caja menor en cuenta corriente y de ahorros

El registro débito se elabora con el código contable definido en la creación de la cuenta bancaria de la caja menor y el registro crédito utilizando el “Medio de pago” “títulos”, con “Tipo de título” fondos en administración o en encargo fiduciario; el “Tipo de operación” que corresponda, con “Tipo de beneficiario” beneficiario final, con valor “Si” en “Misma ECP”, de la tabla de eventos contables TCON09-Pagos presupuestales, así:

Registro en la ECP

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
110502	CAJA MENOR		
110502002	Cuenta corriente	X	
110502003	Cuenta de ahorros	X	
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		
142402	En administración		X
142404	Encargo Fiduciario-Fiducia de administración		X

2. Reembolso de Caja Menor

El artículo 14 del Decreto 2768 de 2012, establece como causales para los reembolsos de Caja menor: a) cuando se exceda del monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual, o b) cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados. Para el efecto la entidad debe cumplir con el ciclo financiero².

2.1 Reembolso de Caja menor con Recursos Nación Con Situación de Fondos

2.1.1 Registro del reembolso

La entidad en la obligación selecciona el atributo “Ninguno”, para definir la contabilidad en esta etapa. El débito se obtiene del “Tipo de gasto” o de los “Usos”, que identifica el activo adquirido o el concepto del gasto. Por su parte, el crédito se establece por el “Tipo de operación” relacionado en la tabla TCON7-Causación de gastos. Tratándose de las deducciones, el registro corresponde a la tabla TCON08-Deducciones, para cada “Posición de pago no presupuestal”, así:

Registro en la ECP

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
1	ACTIVOS		
xxxxxx	Subcuentas relacionadas	X	
5	GASTOS		
xxxxxx	Subcuentas relacionadas	X	
2	PASIVOS POR DEDUCCIONES		
xxxxxx	Subcuentas relacionadas		X
2	PASIVOS OBLIGACIÓN PRINCIPAL		
xxxxxx	Subcuentas relacionadas		X

2.1.2 Giro del reembolso de la Caja menor

El sistema construye el registro contable a partir de la tabla de eventos contables TCON09-Pagos presupuestales, debitando el pasivo definido en la obligación por cada “Tipo de operación”, y acreditando las operaciones interinstitucionales de “Fondos recibidos” con el valor “No” en “Misma ECP”, para los “Medios de pago” abono en cuenta, cheque y giro, con “Tipo de beneficiario” beneficiario final, así:

² Definido en la “Guía reembolso recursos de Caja Menor” de SIIF Nación, así: radicar una cuenta por pagar para reembolso de caja menor, aprobar la cuenta por pagar, legalizar egresos de caja menor, solicitar y expedir los CDP de reembolso, registrar los compromisos, registrar y aprobar una cuenta por pagar, registrar una obligación, y autorizar la orden de pago.

Registro en la ECP

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
2	PASIVOS OBLIGACIÓN PRINCIPAL		
xxxxxx	Subcuentas relacionadas	X	
4705	FONDOS RECIBIDOS		
470508	Funcionamiento		X
o			
470510	Inversión		X

2.1.3 Giro del reembolso de Caja menor, en la Dirección del Tesoro Nacional

Para el registro en la Dirección del Tesoro Nacional, el sistema utiliza la tabla de eventos TCON09-Pagos presupuestales, debitando las operaciones interinstitucionales de “Fondos Girados” por cada “Tipo de operación”, con la marca “No” en “Misma ECP” y acreditando el código contable relacionado en el campo débito de la cuenta bancaria.

Registro en la DTN

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
5705	FONDOS GIRADOS		
570508	Funcionamiento	X	
o			
570510	Inversión	X	
1110	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente		X

2.2 Reembolso de Caja menor con Recursos Nación Sin Situación de Fondos o Propios

2.2.1 Registro del reembolso

Corresponde al Numeral 2.1.1 *Registro del reembolso*, de este procedimiento

2.2.2 Giro del reembolso

Este registro se encuentra definido en la tabla de eventos contables TCON09-Pagos presupuestales, debitando el pasivo registrado en la obligación, por cada “Tipo de operación”, y acreditando el código contable relacionado en el campo débito de la cuenta bancaria, con la

marca “Si” en “Misma ECP”, atributo “Ninguno” y para los “Medios de pago” abono en cuenta, cheque y giro, con “Tipo de beneficiario” beneficiario final, así:

Registro en la ECP

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
2	PASIVOS OBLIGACIÓN PRINCIPAL		
xxxxxx	Subcuentas relacionadas	X	
xxxxxx	Subcuentas relacionadas		
1110	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente		X
o			
111006	Cuenta de ahorros		X

2.3 Reembolso de Caja menor con Recursos Entregados en Administración o en Encargo Fiduciario.

2.3.1 Registro del reembolso

Corresponde al numeral 2.1.1 *Registro del reembolso*, de este procedimiento.

2.3.2 Giro del reembolso

Este registro se encuentra definido en la tabla de eventos contables TCON09-Pagos presupuestales, con un débito en el pasivo registrado en la obligación, por cada “Tipo de operación”, y un crédito en el código contable relacionado con el “Medio de pago” “Títulos” para fondos en administración o en encargo fiduciario, con “Tipo de beneficiario” beneficiario final con la marca “Si” en “Misma ECP”.

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
2	PASIVOS OBLIGACIÓN PRINCIPAL		
xxxxxx	Subcuentas relacionadas	X	
xxxxxx	Subcuentas relacionadas		
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		
142402	En administración		X
142404	Encargo Fiduciario-Fiducia de administración		X

3. Cierre de Caja menor

Al final del período contable o cuando se cancele la Caja menor y en concordancia con las normas que la reglamentan, se procede a su registro, lo cual implica para la entidad cumplir el ciclo financiero³ y efectuar el *reintegro de los recursos* no utilizados. La definición contable, corresponde a:

3.1 Cierre de Caja menor con Recursos de la Nación con Situación de Fondos

3.1.1 Legalización definitiva

Mediante la transacción de “EPG/ Legalizaciones/ Egresos de Caja menor”, el sistema registra los activos y gastos por la adquisición de bienes y servicios, así como las deducciones a que haya lugar, con fondos de la Caja menor que son objeto de legalización definitiva.

Para el registro de la obligación a través de la funcionalidad de “legalización” el sistema lee los registros definidos en la tabla *TCON07-Causación de gastos*, el registro débito se obtiene del “Tipo de gasto” o de los “Usos”, que identifica el activo adquirido o el concepto del gasto y el crédito corresponde a los códigos de la subcuentas de Caja menor, bien sea en efectivo, cuentas corrientes o de ahorro. Tratándose de las deducciones, el registro corresponde al definido en la tabla *TCON08-Deducciones* para cada “Posición de pago no presupuestal.”

Cuando se trata de una Caja menor en efectivo, el sistema utiliza para el registro crédito, la tabla *TCON09-Pagos presupuestales*, con el atributo contable “**07-Caja Menor**”; si tiene definidas cuentas bancarias, el sistema utiliza el código contable relacionado en la cuenta bancaria.

Código	Descripción	DB	CR
1	ACTIVOS		
xxxxxx	Subcuentas relacionadas	X	
5	GASTOS		
xxxxxx	Subcuentas relacionadas	X	
2	PASIVOS POR DEDUCCIONES		
xxxxxx	Subcuentas relacionadas		X
110502	CAJA MENOR		
110502001	Efectivo		X
110502002	Cuenta corriente		X
110502003	Cuenta de ahorros		x

³“Guía de Cierre definitivo una Caja Menor” del SIIF Nación, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3.1.2 Reintegro de recursos disponibles de Caja menor, diferentes a deducciones

Los recursos disponibles que *no correspondan a los de las deducciones efectuadas por Caja menor*, consignados en las cuentas bancarias de la entidad o de la Dirección del Tesoro Nacional, según corresponda a recursos Nación con situación de fondos, sin situación de fondos o recursos propios, aplican el procedimiento definido para reintegro de gastos presupuestales en el sistema.

3.1.2.1 Reintegro de Cajas menores con Recursos Nación Con Situación de Fondos

Con la consignación, la Dirección del Tesoro Nacional carga el extracto bancario, y el sistema genera un documento de recaudo por clasificar, que es asignado a la entidad contable pública responsable de aplicar el reintegro presupuestal de gastos en el sistema.

Para la Dirección del Tesoro Nacional, el registro de la carga del extracto, se define con los códigos contables relacionados en las cuentas bancarias del Tesoro Nacional, así:

Registro en la DTN

Código	Descripción	DB	CR
1110	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente	X	
o			
4720	OPERACIONES DE ENLACE		
472080	Recaudos		X

Para la entidad contable pública que aplica el reintegro, el registro débito está definido en la tabla de eventos TCON09-Pagos presupuestales, por cada “Tipo de operación”, con la marca “No” en “Misma ECP” y el registro crédito se obtiene de esta misma tabla con el atributo “**07-Caja Menor**”, tratándose de efectivo. Para las que tienen definidas cuentas bancarias, el sistema utiliza el código contable relacionado en el campo débito de la cuenta bancaria.

Registro en la ECP

Código	Descripción	DB	CR
4705	FONDOS RECIBIDOS		
470508	Funcionamiento	X	
O			
470510	Inversión	X	
110502	CAJA MENOR		
110502001	Efectivo		X
110502002	Cuenta corriente		X
110502003	Cuenta de ahorros		X

Adicionalmente, con la aplicación del reintegro el sistema registra la disminución de los “Fondos girados” y la operación del enlace registrada con la carga del extracto, en la Dirección de Tesoro Nacional, mediante el siguiente registro:

Registro en la DTN

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
4720	OPERACIONES DE ENLACE		
472080	Recaudos	X	
5705	FONDOS GIRADOS		
570508	Funcionamiento		
o			X
570510	Inversión		

3.1.2.2 Reintegro Caja menor con Recursos Nación Sin Situación de Fondos o Recursos Propios

Con la consignación, la entidad carga el extracto de sus cuentas bancarias, y el sistema genera un documento de recaudo por clasificar, para aplicar el reintegro presupuestal de gastos.

El registro en la entidad con la carga del extracto se define a partir de los campos débito y crédito de las cuentas bancarias de la entidad, así:

Registro en la ECP

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
1110	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente	X	
o			
111006	Ahorros	X	
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		
290580	Recaudos por clasificar		X

Con el documento de recaudo por clasificar, la entidad que aplica el reintegro, registra un débito en la subcuenta de recaudos por clasificar que está relacionada en la cuenta bancaria y el registro crédito se obtiene de la tabla TCON09-Pagos presupuestales, con el atributo “**07-Caja Menor**”, tratándose de efectivo. Para las que tienen definidas cuentas bancarias, el sistema utiliza el código contable definido en el campo débito de la cuenta bancaria, así:

Registro en la ECP

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
2905			
290580	Recaudos por clasificar	X	
110502	CAJA MENOR		
110502001	Efectivo		X
110502002	Cuenta corriente		X
110502003	Cuenta de ahorros		X

3.1.2.3 Reintegro de la Caja menor con Recursos entregados en administración o en Encargo Fiduciario

Los recursos que quedaron disponibles aumentan el fondo en administración o encargo fiduciario, para lo cual la entidad carga el extracto con la modalidad de “títulos” y genera un documento de recaudo por clasificar, para ser aplicado en el reintegro presupuestal de gastos en el sistema.

El registro en la entidad con la carga del extracto se define en la tabla de eventos TCON11-Recaudos, así:

Registro en la ECP

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN		
142402	En administración	X	
142404	Encargo fiduciario- fiducia de administración		
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		
472210	Pago de obligaciones con títulos		X

Con el documento de recaudo por clasificar, la entidad cuando aplica el reintegro, registra un débito en la subcuenta de operaciones sin flujo de efectivo definida en la tabla TCON11-Recaudos y un crédito disminuyendo el valor de la Caja menor, que se obtiene de la tabla TCON09-Pagos presupuestales, con el atributo contable “07-Caja Menor, y marca “SI” en “Misma ECP”, tratándose de efectivo. Para las que tienen definidas cuentas bancarias, el sistema utiliza el código contable del campo débito de la cuenta bancaria, así:

Registro en la ECP

Código	Descripción	DB	CR
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		
472210	Pago de obligaciones con títulos	X	
110502	CAJA MENOR		
110502001	Efectivo		X
110502002	Cuenta corriente		X
110502003	Cuenta de Ahorros		X

3.1.3 Recursos de deducciones al cierre de la Caja Menor

Los recursos de las deducciones consignados en las cuentas bancarias de la entidad o de la Dirección del Tesoro Nacional, según corresponda a recursos Nación con situación de fondos, sin situación de fondos o recursos propios, al cierre de la Caja menor se registran en el sistema mediante la transacción de “*causación y pago de deducciones*”⁴

3.1.3.1 Deducciones de la Caja menor con Recursos Nación Con Situación de Fondos

Con la consignación de los recursos de las deducciones, la Dirección del Tesoro Nacional carga el extracto bancario, con lo cual el sistema genera un documento de recaudo por clasificar, que es asignado a la entidad contable pública responsable de aplicar el registro de las deducciones.

Para la Dirección del Tesoro Nacional, el registro de la carga del extracto, se define con los códigos contables relacionados en las cuentas bancarias del Tesoro Nacional, así:

Registro en la DTN

Código	Descripción	DB	CR
1110	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente	X	
o			
4720	OPERACIONES DE ENLACE		
472080	Recaudos		X

Para la entidad contable pública que aplica la transacción de “*causación y pago de deducciones*”, el registro débito de recaudo por clasificar está definido en la tabla de eventos TCON14-Otros pagos, para el tipo de registro de “Acreedor PAG DRXC Bancos, para la marca “No” en “Misma ECP”, y el registro de la disminución de la Caja menor se obtiene de la tabla de eventos TCON09-Pagos presupuestales, por cada “Tipo de operación”, con la marca “SI” en

⁴“Circular Externa 052 del SIIF Nación” del 20 de agosto de 2014.

“Misma ECP” y atributo “**07-Caja Menor**”, tratándose de efectivo. Para las que tienen definidas cuentas bancarias, el sistema utiliza el código contable del campo débito relacionado en la cuenta bancaria, así:

Registro en la ECP

Código	Descripción	DB	CR
5720	OPERACIONES DE ENLACE		
572080	Recaudos	X	
110502	CAJA MENOR		
110502001	Efectivo		X
110502002	Cuenta corriente		X
110502003	Cuenta de ahorros		X

3.1.3.2 Deducciones de la Caja Menor con recursos Nación Sin Situación de Fondos o Recursos Propios

Con la consignación de los recursos de deducciones, la entidad carga el extracto de sus cuentas bancarias, con lo cual el sistema genera un documento de recaudo por clasificar, para que la entidad registre la transacción de “*causación y pago de deducciones*”.

El registro en la entidad con la carga del extracto se define a partir de los campos débito y crédito relacionados en las cuentas bancarias, así:

Registro en la ECP

Código	Descripción	DB	CR
1110	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
111005	Cuenta corriente	X	
0			
111006	Ahorros	X	
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		
290580	Recaudos por clasificar		X

Con el documento de recaudo por clasificar y la transacción de “*causación y pago de deducciones*”, registra un débito en la subcuenta de recaudos por clasificar que está relacionada en la cuenta bancaria y un crédito para disminuir el valor de la Caja menor, a partir de tabla TCON09-Pagos presupuestales, con el atributo “**07-Caja Menor**”, tratándose de efectivo. Para

las que tienen definidas cuentas bancarias, el sistema utiliza el código contable del campo débito relacionado en la cuenta bancaria, así:

Registro en la ECP

Código	Descripción	DB	CR
2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS		
290580	Recaudos por clasificar	X	
110502	CAJA MENOR		
110502001	Efectivo		X
110502002	Cuenta corriente		X
110502003	Cuenta de ahorros		X

3.1.3.3 Deducciones de las Cajas menores con recursos Entregados en Administración o en Encargo Fiduciario

Dado que los recursos fueron entregados en administración o en encargo fiduciario, la entidad carga el extracto con la modalidad de “Títulos”, por el valor de los recursos que quedaron disponibles, con lo cual el sistema genera un documento de recaudo por clasificar, para aplicar el reintegro presupuestal de gastos en el sistema.

Con la carga del extracto y el recaudo por clasificar, el sistema define el registro contable débito con la tabla de eventos TCON11-Recaudos, para los recursos entregados en administración o en encargo fiduciario, por cada tipo de título, así:

Registro en la ECP

Código	Descripción	DB	CR
1424	DEPÓSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS		
142402	En administración	X	
142404	Encargo fiduciario- fiducia de administración		
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		
472210	Pago de obligaciones con títulos		

Con el documento de recaudo por clasificar, y la transacción de “*causación y pago de deducciones*”, el sistema registra un débito en la subcuenta utilizada en el recaudo por clasificar de la Tabla de Eventos TCON11, y un crédito disminuyendo el valor de la Caja menor, que se obtiene de la tabla TCON09-Pagos presupuestales, con el atributo “**07-Caja Menor**”, con la marca “SI” en “Misma ECP”, tratándose de efectivo. Para las que tienen definidas cuentas

bancarias, el sistema utiliza el código contable del campo débito relacionado en la cuenta bancaria, así:

Registro en la ECP

<i>Código</i>	<i>Descripción</i>	<i>DB</i>	<i>CR</i>
4722	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		
472210	Pago de obligaciones con títulos	x	
110502	CAJA MENOR		
110502001	Efectivo		X
110502002	Cuenta Corriente		
110502003	Cuenta de Ahorros		

Proyectó: GIT SIF/Gloria A. Garzón Galán
Revisó: Martha Cecilia Pinzón Ramírez
Aprobó: Juan Guillermo Hoyos Pérez